

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo de Notificaciones de la Dirección Administrativa - Secretaria General, con fundamento en las funciones atribuidas mediante el Decreto No. 2409 del 24 diciembre de 2018, las Resoluciones No. 2439 del 05 de junio de 2019, No. 2000 del 03 de febrero de 2020 y Resolución No.13642 del 22 de diciembre de 2020, una vez verificados los registros existentes a la fecha en el Sistema de Gestión Documental, hace constar que:

La Resolución No. 8555 del 16 de septiembre de 2022, por medio de la cual se liquida unilateralmente la Orden de compra número 40453-2019 emitida por la Superintendencia de Transporte a favor de la empresa SUBATOURS S.A.S, identificada con el NIT 800.075.003-6, la cual fue notificada personalmente por correo electrónico el 20 de septiembre de 2022, quedando ejecutoriada el día 05 de octubre de 2022, fecha en la cual se venció el plazo para interponer el recurso de reposición, conforme a lo establecido en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide a los 6 días del mes de octubre de 2022.



Carolina Barrada Crislancho

Proyectó: Katleen Sulay Polanco Piza - Abogada Grupo de Notificaciones
Revisó: Carolina Villalba Villalba - Abogada Grupo de Notificaciones



[Para Entidades](#)
[Consulta Beneficio a Empresarios](#)
[Guía de Usuario Público](#)
[Guía de Usuario Registrado](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)

Acceso privado ▲

- [Inicio](#)
- [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- [Formatos CAE](#)
- [Recaudo Impuesto de Registro](#)

A partir del **1º de noviembre de 2020**, los comerciantes que se **matricularon en el año 2020** y los que hayan **renovado oportunamente su matrícula mercantil** y la de todos sus establecimientos a nivel nacional podrán acceder a la información del **Registro Único Empresarial y Social - RUES** de acuerdo con lo establecido en la **Circular 003 del 19 de diciembre de 2019** de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Acceso a la información que reposa en el RUES de todos los comerciantes (personas naturales y jurídicas) inscritos en el Registro Mercantil que tengan su matrícula mercantil y las de sus establecimientos de comercio a nivel nacional renovada.

Descarga de la información, según los criterios de búsqueda establecidos en la Circular 003 de 2019.

Realice su consulta empresarial o social

Q

Q

✔ Recomendaciones de uso

Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil	Ver Detalle
NIT 800075003 - 6	SUBATOURS SAS		BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA	info

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior
1
Siguiente

Información de sociedades no operativas:

La Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no estén en un proceso de insolvencia de que trata la Ley 1116 de 2006.

Se presumen no operativas:

- Las sociedades que no hayan renovado la matrícula mercantil por tres (3) años consecutivos; o
- Las sociedades que no hayan enviado la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades durante tres (3) años consecutivos

La Superintendencia de Sociedades tendrá en cuenta la ausencia de renovación de la matrícula mercantil o de entrega de la información financiera oportuna a partir de los años 2020, 2021 y 2022.

2

GD-FR-020
V1 – 12 -Ago-2022